

...prohibiciones que quisieros, y desde  
 luego en dho. Licerencia y facultad para ello, aunque  
 sea en perjuicio de las Leyes y Ordenanzas de los dchos. Vnos  
 dchos. con que siempre el dho. sucesor nuestro haya el  
 dcho. titulo de el, el qual se dexara Constante  
 que los en el dho. Oficio y Maiprargo y que  
 muriendo los, o la persona, o Personas que des-  
 pues de nos subcedieren en el sin disponer ni  
 declarar con alguna en lo tocante al haya de  
 dcha. y venga a la que tenga dho. de Heredar vno  
 bienes y suos, y si Cupier a muchos puedan com-  
 venir, y Disponer de el y Judicarlo al modo de lo  
 que la qual disposicion y Judicacion se dexa asi  
 mismo el dho. titulo a la Persona en quien  
 subcediere. y que excepto en los Delitos y Crime-  
 nes de Herezia lese Majestatis, o el pecado re-  
 fando, por ninguno otro se pierda, ni Confisque,  
 ni pueda perder, ni Confiscar el dho. Oficio, y que  
 siendo privado, o inhabilitado el que le tubiere le hayan  
 aquel, o aquellos, que tubieren dho. de Heredar en la forma  
 que esta dha. del que muriere sin Disponer de el, con  
 las quales dhas. Calidades, y Condiciones que tengas  
 el dho. Oficio y Goce de el por, y vno Hered. y sub-  
 cedore, y la Persona, o Personas que de nos de

